



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: El Proyecto "Jóvenes al Volante" cuyos autores y propulsores son la Fundación Bomberos Voluntarios de Argentina, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Constitución y Fundación Acindar, y;

CONSIDERANDO: Que, el programa "Jóvenes al Volante" forma parte del Programa de conducción responsable, que tiene como fin desarrollar una sociedad más segura, creando una red de colaboración para la prevención y respuesta ante accidentes; por medio de la reducción de siniestros viales.

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Que, entre sus principales objetivos, se destacan:

- Desarrollar una sociedad más segura, creando una red de colaboración para la prevención y respuesta ante accidentes.
- Colaborar en la reducción de siniestros viales.
- Reforzar acciones y campañas de Seguridad Vial.
- Crear agentes de prevención que difundan lo aprendido a su círculo de amigos y familia
- Generar conciencia y hábitos seguros de conducción y para peatones.
- Formar con herramientas y conocimientos concretos a los futuros conductores de las ciudades abordadas.
- Colaborar en generar embajadores de buenas prácticas de circulación.
- Promover, mediante el trabajo entre alumnos, docentes y bomberos, comportamientos y actitudes responsables y seguras en los adolescentes en relación a los comportamientos responsables, como conductores y peatones.

Que, los objetivos de esta iniciativa, están alineados con la meta 3.6 del ODS 3 que busca reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo; y que la seguridad vial se ha convertido en uno de los focos prioritarios para garantizar el bienestar social.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Que, en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un proyecto común que llama al compromiso de entidades y ciudadanos sobre la importancia de mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas a través de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Que, a su vez, como indica el proyecto de referencia, el mismo contribuye con el objetivo 4 de los ODS que es:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- Promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, fomentando el acceso de las y los jóvenes, a educación de calidad que amplía sus oportunidades de aprendizaje, favoreciendo a lograr que las ciudades sean más seguras, objetivo 11 de los ODS establecido por las Naciones Unidas.





Que, el programa está destinado a cerca de 500 estudiantes de 1º y 2º año del nivel secundario en escuelas de nuestra ciudad, implementándose a través de una charla teórico práctica de entre 45 a 50 minutos por cada grupo de alumnos, abordando temas tales como:

- Conducción Responsable
- Señales de tránsito
- Vehículos y elementos de seguridad
- Alcohol y drogas al volante
- Jóvenes al Volante: Ficha técnica

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Que, la Fundación Bomberos de Argentina (FBA) es una organización sin fines de lucro, que integra el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y su misión es generar una sociedad más segura y apoyar la labor de quienes eligen dedicar su vida a proteger al otro.

Que, la Fundación Bomberos de Argentina (FBA) en conjunto con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Constitución, diagramaron el proyecto de referencia que resultó electo ganador por el concurso organizado por Fundación, y entre las tres partes llevarán adelante su ejecución.

Que, los objetivos de la Fundación Bomberos de Argentina (FBA), entre otros, son:

- Fomentar acciones para convertir a cada ciudadano en un agente de difusión de buenas prácticas para la prevención de accidentes.
- Impulsar programas destinados a promover el bienestar de los bomberos y su adecuado reconocimiento social para desarrollar su tarea.

Que, la Fundación Bomberos de Argentina (FBA) tiene representación federal conformada por 27 Federaciones Provinciales y más de 1000 asociaciones a través de las que fomenta y acompaña el trabajo de protección y cuidado que más de 44.000 bomberos voluntarios realizan en nuestro país.

Que, la Fundación no recibe subsidio estatal. Su financiamiento proviene de donaciones y de la prestación de servicios vinculados a su misión social.

Que, en rol de la Fundación en la comunidad, es intensificar el rol social de bomberos en sus ciudades a través de acciones de difusión y concientización; y crear una red de colaboración para la prevención y respuestas ante accidentes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Cultural el Proyecto "Jóvenes al Volante", de autoría de la Fundación de Bomberos Voluntarios Argentina y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Constitución en articulación en su implementación con Fundación Acindar; destacando sus objetivos de impulso y desarrollo para una sociedad más segura,





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



creando una red de colaboración para la prevención y respuesta ante accidentes, por medio de la reducción de siniestros viales.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 704 Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

